

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

21628 *Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria y de las bases para la concesión de los reconocimientos a los deportistas menorquines destacados del año 2014*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de día 17 de noviembre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las bases para la concesión de los reconocimientos a los deportistas menorquines destacados del año 2014, que se transcriben a continuación como anexo.

Segundo.- Aprobar, de manera simultánea, la convocatoria correspondiente, que se registrará por las bases mencionadas en el punto anterior, y establecer como plazo de presentación de propuestas el 23 de Enero de 2015.

BASES QUE RIGEN LA CONCESIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS MENORQUINES, DEL CONSEJO INSULAR DE MENORCA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Insular de Menorca quiere reconocer valores como el esfuerzo, la constancia y el sacrificio de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejores deportistas y al mismo tiempo mejores personas, así como hacer valer estos tipos de comportamientos y ponerlos como ejemplo al resto de la sociedad menorquina.

Por otro lado, este reconocimiento no va destinado sólo a los deportistas que destaquen en el deporte de élite, sino también a los deportistas de todas las categorías, ya que, como responsables del Deporte para la Edad Escolar, queremos hacernos eco del trabajo diario que hacen los deportistas en edad escolar para seguir mejorando.

Así pues, el Consejo Insular de Menorca ha acordado convocar los Reconocimientos a los deportistas, equipos y clubes menorquines destacados del año 2014.

PRIMERO. OBJETIVOS

1. Reconocer a los deportistas menorquines su dedicación y implicación en la práctica deportiva.
2. Reconocer los mejores resultados en las competiciones de ámbito nacional, europeo y mundial.
3. Reconocer la participación en las Fases Baleares de los deportistas menorquines en edad escolar.
4. Reconocer los mejores resultados en las Fases Baleares de los deportistas menorquines en edad escolar.

SEGUNDO. TIPOS DE RECONOCIMIENTO Y REQUISITOS

La propuesta de los reconocimientos a los deportistas menorquines 2014 se divide en dos bloques:

- A/ Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacadas en el Deporte para la Edad Escolar
- B/ Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacadas en el deporte de élite
- C/ Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que destaquen por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, etc.

Los reconocimientos se darán a los deportistas cuando estos:

- Sean de Menorca o se hayan formado en un club de Menorca, tres años como mínimo, y hayan obtenido un resultado en una competición individual.
- Sean de Menorca o se hayan formado en un club de Menorca, tres años como mínimo, y hayan obtenido un resultado en una competición de equipos con un equipo/club/selección de fuera de Menorca.

Los reconocimientos se darán a un club cuando:



- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado en un deporte de equipo en una competición de equipo.
- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado de equipo/club/selección en un deporte individual.

Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacadas en el Deporte para la Edad Escolar

Referente al primer bloque, se trata de reconocer el mérito de todos los deportistas o equipos menorquines en las categorías del Deporte para la Edad Escolar.

Requisitos:

- Haber nacido en Menorca o haberse formado en un club de Menorca como mínimo durante tres años.
- Haber participado en las Fases Baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2014.
- Haber obtenido medalla en las Fases Baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2014.
- No haber sido sancionado por el comité de competición de las Fases Baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2014.

Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacadas en el deporte de élite

En cuanto al segundo bloque, se trata de reconocer el mérito de todos los deportistas y entidades que hayan destacado en los resultados deportivos durante el año 2014. Los resultados mínimos en cada competición que se tendrán en cuenta son:

- Campeonatos nacionales: Podio
- Campeonatos internacionales: Participación y podio

Requisitos:

- Ser deportista menorquín o haberse formado en un club de Menorca como mínimo durante tres años.
- Haber participado, haber hecho podio o haber sido campeón/ona del Mundo de 2014.
- Estar entre el 1º y el 20º del ranking mundial de 2014.
- Haber conseguido medalla en la Copa del Mundo de 2014.
- Haber participado, haber hecho podio o haber sido campeón/ona de Europa de 2014.
- Estar entre el 1º y el 10º del ranking Europeo de 2014.
- Haber conseguido medalla en la Copa de Europa de 2014.
- Haber conseguido medalla en los Campeonatos de España de 2014.
- Estar entre el 1º y el 5º del ranking nacional.

Requisitos de los resultados:

- Han de ser resultados de la máxima categoría del deporte correspondiente (juvenil, júnior, absoluto y veteranos).
- Han de ser resultados obtenidos en Campeonatos oficiales, organizados o avalados por organismos nacionales o internacionales, que tengan reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional o el CSD.
- Los resultados deben haberse obtenido en competiciones celebradas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- Los resultados han de ser en competiciones con un mínimo de cinco deportistas o cinco equipos participantes (en este punto, quedan excluidas todas las categorías de veteranos).
- En el caso de deportes individuales en los cuales se participa como equipo, club o selección, se tendrán en cuenta los resultados del grupo.
- Para contabilizar los resultados del grupo, el deportista deberá estar oficialmente convocado y registrado en el acta de la competición.

Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, etc.

TERCERO. BAREMOS

Los reconocimientos a los deportistas menorquines de 2014 constan de cuatro tipos de galardones:

Diploma para deportista y técnico de deporte en edad escolar: dirigido a todos los deportistas y técnicos que hayan participado en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar.

Insignia escolar: dirigida a todos aquellos deportistas que obtuvieron medalla (bronce, plata o oro) en las Fases Baleares de 2014.

Insignia de bronce: dirigida a todos los deportistas que hayan obtenido estos resultados:





Ámbito	Campeonato	Resultado
Nacional	Campeonato de España	<ul style="list-style-type: none"> • 3º y 2º lugar • Del 1º al 5º en el ránking nacional
Europeo	Campeonato de Europa	<ul style="list-style-type: none"> • Participación

Insignia de plata: dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ámbito	Campeonato	Resultado
Nacional	Campeonato de España	<ul style="list-style-type: none"> • Campeón de España
Europeo	Campeonato de Europa	<ul style="list-style-type: none"> • 2º y 3º lugar • Del 1º al 10º del ranking europeo
	Copa de Europa	<ul style="list-style-type: none"> • 1º lugar
Mundial	Copa del Mundo	<ul style="list-style-type: none"> • Medalla
	Campeonato del Mundo	<ul style="list-style-type: none"> • Participación • Del 11º al 20º ranking mundial

Insignia de oro: dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ámbito	Campeonato	Resultado
Europeo	Campeonato de Europa	<ul style="list-style-type: none"> • Campeón de Europa
Mundial	Campeonato del Mundo	<ul style="list-style-type: none"> • 1º, 2º y 3º • Del 1º al 10º del ranking mundial
	Juegos Olímpicos y Paralímpicos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación, medalla

Insignia de cobre: dirigida a cualquier deportista o entidad deportiva que haya desarrollado una labor o gestión relevante, independientemente de otros méritos conseguidos.

Estos reconocimientos se otorgaran en los casos siguientes:

- Motivos históricos de deportistas o entidades
- Deportistas con discapacidades no incluidos en los reconocimientos generales
- Otros no previstos y debidamente documentados.

CUARTO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Pueden acceder al reconocimiento de deportista o entidad deportiva de Menorca destacados en el deporte de élite, todos los deportistas y





clubes que el Consejo Insular de Menorca, Federaciones/Delegaciones y Ayuntamientos de Menorca propongan a partir de los criterios expuestos anteriormente.

En cambio, será el Consejo Insular quien proponga a los deportistas y entidades deportivas de Menorca destacados en el deporte para la edad escolar, así como a los deportistas y entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, etc.

La documentación se presentará en el Registro de Entrada del Consejo Insular de Menorca (Maó o Ciutadella) o en los registros de cualquier Ayuntamiento, de acuerdo a los convenios firmados a este efecto.

Así mismo, se podrán presentar en cualquier otro punto, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo máximo para presentar las propuestas será el 23 de enero de 2015. Las propuestas se presentaran de acuerdo al modelo que se adjunta en el anexo II, acompañada de la documentación reseñada en el punto siguiente.

QUINTO. DOCUMENTACION

La documentación que se ha de presentar para poder participar en estos reconocimientos es:

- * Impreso de solicitud de acuerdo al anexo II que se incorpora con estas bases.
- * Documento con carácter de auténtico, que acredite los resultados deportivos alegados.
- * Declaración propia, o expedida por el organismo correspondiente, que acredite que la persona o entidad está afiliada deportivamente, y que no está sometida a ninguna sanción deportiva de carácter grave o muy grave, así como que cumple los requisitos que se especifiquen en estas bases (ser menorquín o con un mínimo de 3 años de formación deportiva en la isla)
- * Cualquier otro documento que considere adecuado.

SEXTO. COMISION TECNICA Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se crea una comisión técnica de seguimiento y evaluación, cuya composición estará formada por:

- la Presidencia, que recaerá en el Consejero de Cooperación, Deportes y Vivienda del CIM, o persona en quien delegue
- el Jefe de los Servicios de Deportes del CIM, o persona en quien delegue
- el responsable del Programa del Deporte en Edad Escolar
- la Secretaría, que recaerá en un/a administrativo/a del Departamento

La Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación será la encargada de contrastar la veracidad de los datos reflejados en las propuestas recibidas, determinará la relación de galardonados conforme a los baremos establecidos y emitirá un dictamen que servirá ya para otorgar los reconocimientos.

Cualquiera de los reconocimientos que, a criterio de la Comisión, no cumpla los méritos requeridos en la convocatoria podrá ser declarado desierto.

Esta convocatoria se hará pública en los medios informativos de la isla.

La relación de galardonados determinada por la Comisión Técnica se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicación que hará los efectos de notificación.

SEPTIMO. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

Este reconocimiento se hará en el marco de un acto institucional y social, que está previsto se celebre el próximo día 27 de febrero de 2015 en el Pavelló Menorca, a la hora que determine el Consejo Insular de Menorca.

ANEXO I: CUADRO RESUMEN DE LOS MERITOS REQUERIDOS (consta en el expediente)

ANEXO II: MODELO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS (consta en el expediente)

Maó, 1 de diciembre de 2014

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

